

Montevideo, 10 de junio de 1996.-

VISTO: que por Resolución No. 566/95, de 15 de febrero de 1995, se estableció la nueva estructura orgánico-administrativa de esta Intendencia Municipal, de conformidad con el artículo 279o. de la Constitución de la República;

RESULTANDO: lo.) que por el apartado A) del numeral 6o. de dicho acto administrativo, se dispuso que la División Promoción y Acción Cultural dependiente del Departamento de Cultura, estaría integrada por los Servicios de Teatros, de Música, de Letras y Artes Visuales, de Museos y de Bibliotecas y Casas de Cultura;

2o.) que por nota No. 36/96, de 21 de mayo del año en curso, el Director General del Departamento de Cultura solicita, a efectos de un eficiente funcionamiento, unificar los Servicios de Museos y de Letras y Artes Visuales, en una sola dependencia denominándola "Servicio de Museos y Salas de Exposiciones";

CONSIDERANDO: que se estima pertinente proveer de conformidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

lo.- Modificar el apartado A) del numeral 6o. de la Resolución N° 566/95, de 15 de febrero de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) División Promoción y Acción Cultural

Servicios: de Teatros;

de Música;

de Museos y Salas de Exposiciones;

de Bibliotecas y Casas de Cultura;"

SECRETARIA

GENERAL

RES. 2.511/96

2o.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, a la División Promoción y Acción Cultural, al Instituto de Estudios Municipales, a la Unidad de Actualización Normativa y pase al Departamento de Cultura a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;

DRA. MARIA JULIA MUNOZ, Secretaria General